CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE PROFESIONALES UNIVERSITARIOS

DIRECTORIO 14° Período Acta N° 163 - Sesión 26 de octubre de 2016

En Montevideo, el veintiséis de octubre de dos mil dieciséis, siendo la hora trece y quince minutos, celebra su centésima sexagésima tercera sesión del décimo cuarto período, el Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios.

En ejercicio de la Presidencia el Sr. Director Doctor (Odontólogo) ÁLVARO RODA, actúa en Secretaría la Sra. Directora Arquitecta CARMEN BRUSCO, también asisten los Sres. Directores Contador MARCELO MARCHESONI, Dr (Abogado) HUGO DE LOS CAMPOS, Dr (Abogado) ARIEL NICOLIELLO e Ingeniero Agrónomo LUIS ALTEZOR.

En uso de licencia extraordinaria, los Sres. Directores Dr. Ignacio Olivera y Cr. Álvaro Correa.

En uso de licencia reglamentaria la Sra. Directora Ec. Adriana Vernengo.

Excusa su inasistencia el Sr. Director Ec. Juan Pablo Martínez.

También asisten el Sr. Gerente General Cr. Miguel Sánchez, el Jefe del Departamento de Secretarías Sr. Gabriel Retamoso, el Of. 2° Sr. Gerardo Farcilli y la Adm III Sra. Dewin Silveira.

A los efectos de dar cumplimiento a lo establecido en las leyes 18.331 y 18.381, las resoluciones que contienen información que reviste la calidad de secreta, reservada o confidencial han sido omitidas.

1) ACTA N° 162 Res. N° 658/2016. (P)

<u>Se resuelve (Mayoría, 5 votos afirmativos, 1 abstención)</u>: Aprobar con modificaciones el Acta Nº 162 correspondiente a la sesión de fecha 19.10.2016.

La Sra. Directora Arq. Brusco se abstiene atento a que no se encontraba presente en la sesión del acta considerada.

ACTA N° 163– Pág. 2 26.10.2016

2) ASUNTOS ENTRADOS

NOTA REMITIDA POR AFCAPU. Res. N° 659/2016. (P)

Siendo la hora trece y veinte minutos se pasa a sesionar en régimen de Comisión General, retirándose de Sala el personal del Departamento de Secretarías.

Finalizada la misma a las trece horas y treinta y cinco minutos, ingresa a Sala el personal del Departamento de Secretarías.

El Sr. Presidente en ejercicio comunica que se ha adoptado la siguiente resolución: (Unanimidad, 6 votos afirmativos): postergar su consideración para una próxima sesión de Directorio.

ASOCIACIÓN DE INGENIEROS E IEEE URUGUAY. INVITACIÓN. Res. Nº 660/2016. (P)

El Sr. Jefe del Departamento de Secretarías informa que se recibió nota de la Asociación de Ingenieros e IEEE Uruguay, invitando a la ceremonia de entrega del premio conjunto AIU – IEEE 2016 al Ingeniero destacado, que se realizará el 31.10.2016 en la sede de a la AIU.

<u>Se resuelve (Unanimidad, 6 votos afirmativos)</u>: 1. Tomar conocimiento. 2. Concurrir en representación del Instituto.

COLEGIO DE ABOGADOS DEL URUGUAY. ASUNCIÓN DE NUEVAS AUTORIDADES. Res. Nº 661/2016. (P)

El Sr. Jefe del Departamento de Secretarías da lectura a nota recibida por el Colegio de Abogados del Uruguay, invitando al acto de asunción de autoridades que se realizará el 31 del corriente mes en la Sede de dicha agrupación.

<u>Se resuelve (Unanimidad, 6 votos afirmativos)</u>: 1. Enviar nota de salutación. 2. Concurrir en representación del Instituto.

SOCIEDAD DE ARQUITECTOS DEL URUGUAY. ASUNCIÓN DE NUEVAS AUTORIDADES. Res. Nº 662/2016. (P)

<u>Vista</u>: La nota remitida por la Sociedad de Arquitectos del Uruguay dando cuenta de la asunción de sus nuevas autoridades.

Se resuelve (Unanimidad, 6 votos afirmativos): Enviar nota de salutación.

ACTA N° 163– Pág. 3 26.10.2016

DGI INVITACIÓN A "SEXTAS JORNADAS DE ÉTICA Y ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA". Res. N° 663/2016. (P)

El Sr. Jefe del Departamento de Secretarías da cuenta de la invitación cursada por la Dirección General Impositiva a la "Sexta Jornadas de Ética y Administración Tributaria" que se desarrollará los días 8 y 9 de noviembre en el Aula Magna de la Universidad Católica del Uruguay.

<u>Se resuelve (Unanimidad, 6 votos afirmativos)</u>: Encomendar a la Gerencia General la designación del personal que concurrirá por los servicios.

NOTA DE RESPUESTA AL TRIBUNAL DE CUENTAS. Res. Nº 664/2016. (P)

El Sr. Jefe del Departamento de Secretarías informa que de acuerdo a lo encomendado en la pasada sesión de Directorio, está en condiciones de ser considerada el borrador de nota a enviar al Tribunal de Cuentas, en respuesta a la solicitud de información realizada.

Luego de un intercambio de ideas sobre el tema, <u>se resuelve (Unanimidad, 6 votos afirmativos)</u>: Aprobar el envío de la siguiente nota:

"Sr. Presidente del Tribunal de Cuentas de la República Dr. Siegbert Rippe Presente.

De nuestra mayor consideración:

Cúmplenos remitir a Ud. respuesta al oficio identificado con el N° 7991/16, vinculado a la información que ese Tribunal solicita se le proporcione, a "solicitud formulada por integrantes de la Regional Maldonado-Rocha de la Asociación de Pensionistas y Jubilados del Uruguay, con respecto de hechos y conductas relacionadas con el Directorio de esa Caja".

- 1) Referido a "Detalle de la deuda según la referida solicitud de \$ 2.400.000.000, por concepto de préstamos personales, indicándose la antigüedad de cada saldo y las medidas que se hubieren adoptado oportunamente para su cobreo. Deberá discriminarse la deuda original de las multas y recargos, así como la fecha en que cada una de esas deudas fue dada de baja de la contabilidad":
 - El saldo contable de Créditos por Préstamo Corto Plazo (hasta 12 cuotas) es de \$ 30.306.083 al 31 de agosto de 2016.
 - El saldo contable de Créditos por Préstamos a Largo Plazo (más de 12 meses) es de \$54.705.413 al 31 de agosto de 2016.
 - Las deudas por concepto de préstamos personales no son dadas de baja contablemente.

ACTA N° 163– Pág. 4 26.10.2016

• La operativa correspondiente a la gestión de préstamos personales es: al constatarse el primer mes de atraso se le remite al afiliado una primera comunicación; si persiste el atraso se envía otra el segundo mes. En caso de continuar con el atraso al tercer mes se le remite una comunicación en calidad de último aviso, advirtiendo que será incluido en el Clearing de Informes. Si el atraso persiste se solicita vale al Departamento de Tesorería de este Instituto, se genera expediente y se intima administrativamente incluyendo al moroso en el registro del Clearing de Informes. Si luego de transcurridos los plazos legales correspondientes posteriores a la notificación la situación no fuera regularizada, se inician las acciones legales pertinentes.

Se adjunta Anexo 1 que incluye Informe sobre saldo de préstamos al 31 de agosto de 2016, Estado de Situación Patrimonial al 31/8/2016 e informe de Deudores por Préstamos en el que se discrimina deuda original, multas y recargos.

- 2) Referido a "Función que cumple en el Directorio de esa Caja, el representante de la consultora Deloitte, así como la retribución que percibe por todo concepto"; no integra este órgano ningún representante de la empresa Deloitte. El Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios está, en virtud de lo establecido por el art.13 de la Ley 17738, compuesto por siete miembros con título universitario, cinco de ellos electos y dos designados por el Poder Ejecutivo, En Anexo 2 se agrega copia de la proclamación realizada por la Corte Electoral de los miembros electos del Directorio en ocasión del último acto electoral y el nombramiento del Poder Ejecutivo de sus delegados.
- 3) Referido a "Mecanismo, personas o empresas a través de las cuales se efectúan las inversiones financieras de la Caja", estas están reguladas por disposición legal según el art. 72 de la ley 17738, el que establece distintas alternativas de inversiones, según se trate de:
 - Inversiones a realizar con los saldos que estaban disponibles a la entrada en vigencia de la citada ley así como con el producido de las inversiones preexistentes a dicha fecha,
 - inversiones que se pueden realizar con los fondos del sistema de invalidez, vejez y sobrevivencia generados a partir del 1/8/2004.

Las adquisiciones de instrumentos financieros se realizan exclusivamente en mercados formales, operando a través del sistema electrónico del Banco Central del Uruguay y de la Bolsa Electrónica de Valores (BEVSA) a efectos de lograr total transparencia a la operativa. La misma es llevada a cabo por los funcionarios de la Asesoría Técnica de Planificación y Control de Gestión del Instituto, que cuentan con el certificado de participación en el curso de Negociación SIOPEL emitido por BEVSA, y con especialización en materia de inversiones financieras. También han realizado cursos de manejo de los SW empleados (SIOPEL, VALNET, AGATA, RTSX), cumpliendo con las exigencias de BEVSA y del Banco Central del Uruguay.

ACTA N° 163– Pág. 5 26.10.2016

Las inversiones financieras de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios son auditadas por la Auditoría Interna del organismo, la Auditoría externa que se contrata anualmente y por el Tribunal de Cuentas. Asimismo a efectos de mantener informado al colectivo, y teniendo en consideración la normativa, la Caja envía anualmente al domicilio de cada uno de sus afiliados, la información referida a las inversiones realizadas y a su rendimiento.

Saludamos al Sr. Presidente con nuestra mayor consideración."

El Sr. Director Dr. DE LOS CAMPOS deja constancia de su posición contraria a que se agreguen anexos que tienen que ver con las elecciones del Directorio de la Caja y su proclamación porque considera que este es un dato que está en conocimiento del Tribunal de Cuentas, y cree que una contestación respetuosa tiene que agotarse en lo que el tribunal pide, y no sobre ahondar por seriedad institucional en elementos que son ajenos a éste.

ASOCIACIÓN DE FUNCIONARIOS DE LA CAJA. CONFIRMACIÓN DE REUNIÓN. (P)

El Sr. Jefe del Departamento de Secretaría informa que se recibió correo electrónico de la Asociación de Funcionarios de la Caja, confirmando concurrencia a reunión bipartita fijada para el próximo lunes 31 a las 12 horas.

3) ASUNTOS PREVIOS

PRÓXIMA SESIÓN DE DIRECTORIO. Res. Nº 665/2016. (P)

Visto: Que el próximo miércoles es día feriado.

<u>Se resuelve (Unanimidad, 6 votos afirmativos)</u>: Convocar a la próxima sesión ordinaria de Directorio para el jueves 3 de noviembre a partir de la hora 11.

REUNIÓN CON PROFESIONALES DEL DEPARTAMENTO DE SORIANO. (P)

El Sr. Director Ing. Agrón. ALTEZOR recuerda que está prevista para el próximo jueves 3 la visita de directores a la ciudad de Mercedes, a una reunión promovida por profesionales del Departamento de Soriano.

Se dispone la coordinación del encuentro.

CONSULTA POR REGISTROS CONTABLES. (P)

El Sr. Director Dr. DE LOS CAMPOS expresa: "en referencia a la interpretación de un pedido que efectué sobre el sistema de contabilización de aportes, créditos por aportes y previsión de incobrables, solicito se informe sobre lo siguiente. De acuerdo a lo manifestado en los puntos a) y b), mensualmente quedan registrados los ingresos por aportes entendiéndose por tales los devengados y los percibidos que no figuraban

ACTA N° 163– Pág. 6 26.10.2016

devengados. De acuerdo a los literales i. y ii., mensualmente quedan registrados los ingresos por aportes por devengamiento. La duda aparece cuando se dice que mensualmente se hace un extorno de los devengamientos, porque eso implicaría que los devengamientos que quedan efectivamente contabilizados al fin del ejercicio, serían los del último mes (que se extornarían a principios del ejercicio siguiente). Si la cifra de los asientos que se presentan como modelo, son reales, la materialidad del resultado de esta operativa es significativa y por supuesto incide en los resultados operativos".

Debido a esa introducción, solicita que se le informe qué niveles de aprobación tiene el actual sistema de registro. ¿Tal modificación trascendental en los registros fue comunicada al Directorio?, ¿fue homologada por éste, o un cambio tan profundo en la registración contable se proyecta y decide por los funcionarios del Instituto? ¿Qué incidencia porcentual tiene en los resultados operativos? ¿Cómo compara con los sistemas adoptados en instituciones de similar operativa? ¿Qué opinión escrita han brindado los auditores externos y el Tribunal de Cuentas sobre el asunto, que quede como respaldo de este sistema?

Aclara que estas cuestiones se trasladaron a la Gerencia General en el día de hoy.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez informa que el pedido ya fue cursado y está siendo procesado.

4) GERENCIA GENERAL

No se plantean asuntos en la presente sesión.

5) <u>DIVISIÓN AFILIADOS</u>

6) <u>DIVISIÓN ADMINISTRATIVO CONTABLE</u>

DONACIÓN DE EQUIPO INFORMÁTICO EN DESUSO. Rep. N° 332/2016. Res. N° 676/2016. (P)

<u>Visto</u>: La existencia de computadoras en desuso, producto de la renovación del parque informático de la Institución que cumplen con los requisitos establecidos por el programa "Antel Integra".

<u>Considerando</u>: 1. Que las computadoras en desuso se encuentran totalmente amortizadas y no revisten ninguna utilidad para la Caja.

2. Que a través del programa "Antel Integra" pueden ser reutilizados por otros sectores de la sociedad.

Atento: A lo expuesto.

ACTA N° 163– Pág. 7 26.10.2016

<u>Se resuelve (Unanimidad, 6 votos afirmativos)</u>: 1. Aprobar la donación al Programa "Antel Integra" de doce computadoras, dos notebook y cuatro monitores anteriormente detallados.

- 2. Disponer la baja del Inventario los bienes mencionados.
- 3. Pase a la Gerencia Administrativo Contable para proceder de conformidad con la presente resolución.

RENOVACIÓN COMPENSACIÓN POR TAREAS ESPECIALIZADAS ASESORÍA TÉCNICA. Rep. N° 333/2016. Res. N° 677/2016. (P)

<u>Visto</u>: La Resolución de Directorio de fecha 21.11.2012 (Acta N° 162) por la que se autoriza el pago de una compensación por tareas especializadas relacionadas a la operativa bursátil, sistema de licitaciones, pagos y liquidación de operaciones, a las empleadas de la Gerencia de Asesoría Técnica de Planificación y Control de Gestión: Patricia García y Ma. Elisa Pacheco.

<u>Considerando</u>: 1. Que la mencionada compensación está prevista en el Presupuesto Anual de Gastos e Inversiones y asciende a \$u 9.607 (a valores de julio 2016).

- 2. Que dicha autorización de pago es sujeta a la evaluación del superior jerárquico y renovable por 12 meses.
- 3. Que el informe entregado con fecha 18.10.2016 por la superior jerárquica de la Asesoría Técnica Cra. Silvia Rossel en el cual cumplen funciones las empleadas mencionadas en el visto, se evaluó en forma positiva el pago de esta compensación de acuerdo con la responsabilidad de la tarea, siendo conveniente su renovación por doce meses.
- 4. Que a partir del 01/12/2008 la Bolsa de Valores (BEVSA) estableció como condición para autorizar la designación de nuevos operadores en el sistema de negociación electrónica, la formación en el área de finanzas o áreas vinculadas al sector financiero, exigiendo para acreditarla la presentación de currículo vitae con antecedentes laborales relacionados y nivel de estudios universitarios.
- 5. Que las empleadas mencionadas en el visto culminaron el Programa Ejecutivo en Inversiones Financieras y cursos de manejo de los SW empleados, cumpliendo con las exigencias de BEVSA y el BCU.
- 6. Que el pago de la compensación vigente por tarea especializada se efectivizará hasta el 27 de octubre de 2016.

<u>Se resuelve (Unanimidad, 6 votos afirmativos)</u>: 1. Renovar la compensación por tareas especializadas a las empleadas administrativas de la Asesoría Técnica de Planificación y Control de Gestión: Cra. Patricia García y Cra. Ma. Elisa Pacheco, a partir del 28.10.2016 y por un período de doce meses, la cual asciende a \$u 9.607 (a valores de julio 2016) mensual por empleada.

- 2. Mantener los términos de pago expresos en los numerales 2), 3) y 4) de lo resuelto en Acta N° 162 de 21.11.2012.
- 3. Pase a la Gerencia Administrativo Contable Sector Administración y Servicios al Personal y siga al Dpto. de Nómina y Liquidaciones.

ACTA N° 163– Pág. 8 26.10.2016

REUNIÓN INSTITUCIONAL AÑO 2016. Res. N° 334/2016. Rep. N° 678/2016. (P)

<u>Visto</u>: Que la reunión de fin de año se considera un momento para contribuir al fortalecimiento de la cultura organizacional, brindando la oportunidad de celebrar los logros alcanzados, estimulando la integración y un mejor clima laboral.

<u>Considerando</u>: 1. Que se solicitó cotización a empresas del ramo para proveer servicios de catering, registro fotográfico, amplificación y sonido y entretenimiento, los que se resumen en el cuadro anexo.

- 2. Que asimismo, como es habitual, se hará entrega de las medallas de reconocimiento por trayectoria a los funcionarios que cumplen 25 y 30 años de servicio en el Instituto por lo que se solicitó cotización a la empresa proveedora según propuesta adjunta.
- 3. Que la erogación se encuentra prevista en el presupuesto del presente ejercicio.

Atento: A lo expuesto.

- <u>Se resuelve (Unanimidad, 6 votos afirmativos)</u>: 1. Adjudicar a la empresa Masuri SA (Le Group Catering) el servicio de catering para 150 personas a realizarse el día 15 de diciembre en el hall principal del edificio sede, con una duración aproximada de 3 horas, por un monto total de \$85.698 (pesos uruguayos ochenta y cinco mil seiscientos noventa y ocho con 00/100) IVA incluido.
- 2. Adjudicar a la empresa Leonardo Mainé la adquisición del servicio fotográfico para el registro documental del evento por un monto total de \$ 6.100 (pesos uruguayos seis mil cien con 00/100) IVA incluido.
- 3. Adjudicar a la empresa Midestar SA la adquisición de 8 medallas grabadas en plata 900 con terminación en baño de plata para funcionarios que cumplen 25 años de servicio y 10 medallas grabadas en plata 900 con terminación en baño de plata y oro para funcionarios que cumplen 30 años de servicio por un monto total de \$31.720 (pesos uruguayos treinta y un mil setecientos veinte con 00/100) exento de impuesto.
- 4. Adjudicar a la empresa Andres Prieto y Marcelo Garrido la contratación del servicio de amplificación y sonido funcional por el monto de \$5.856 (pesos uruguayos cinco mil ochocientos cincuenta y seis con 00/100) IVA incluido.
- 5. Adjudicar a la empresa Gonzalo Carro y Alejandro Murro el alquiler de 6 mesas altas por el monto de \$3.050 (pesos uruguayos tres mil cincuenta con 00/100) IVA incluido.
- 6. Adjudicar a la empresa Valorarte cooperativa de trabajo artístico la contratación del servicio de un espectáculo de magia por Judy del Bosque por el monto de \$22.000 (pesos uruguayos veintidós mil con 00/100) IVA incluido.
- 7. Autorizar un gasto de hasta \$5.000 (pesos uruguayos cinco mil con 00/100) para la adquisición de elementos para decoración.
- 8. Pase a la Gerencia de División Administrativo Contable, Departamento de Compras y Servicios Generales, a efectos de proceder con la presente resolución.
- El Sr. Director Dr. NICOLIELLO deja constancia de que no comparte la contratación prevista en el nral. 6 de la anterior resolución.

7) ASESORÍA TÉCNICA

ACTA N° 163– Pág. 9 26.10.2016

INFORME PRÓRROGA DE CONTRATO Y ASESORAMIENTO INMOBILIARIO. TORRE DE PROFESIONALES. Rep. N° 335/2016. Res. N° 679/2016. (P)

<u>Visto</u>: El vencimiento del plazo (prórroga) estipulado en el "CONTRATO DE SERVICIO DE COMERCIALIZACIÓN Y ASESORAMIENTO INMOBILIARIO", firmado con la empresa KILBRINE S.A. (Inmobiliaria FOTI), el que se hará efectivo con fecha 12 de diciembre de 2016.

Resultando: 1. Que por R/D de fechas 12 y 17 de octubre del 2011 se aprobó el Plan de Comercialización de la Torre de los Profesionales de fecha 05/10/2011 y su complemento de fecha 12/10/2011.

- 2. Que por R/D de fecha 17/07/2013 se adjudicó, a través del referido contrato, a la empresa KILBRINE S.A. el servicio de comercialización y asesoramiento inmobiliario respecto al "Programa de Comercialización del Edificio Torre de los Profesionales".
- 3. Que el referido servicio fue otorgado originalmente por un plazo de 6 meses, el que podrá prorrogarse en forma automática por periodos sucesivos de 3 meses a menos que cualesquiera de las partes comunique a la otra su voluntad de rescindir con una antelación mínima de 30 días corridos al vencimiento del plazo original o sus prórrogas.
- 4. Que con fecha 10/08/2016 se aprobó la prórroga del contrato por tres meses a partir del 12 de setiembre de 2016.

<u>Considerando</u>: El informe de fecha 21/10/2016 elaborado por la Asesoría Técnica de Planificación y Control de Gestión.

<u>Se resuelve (Unanimidad, 6 votos afirmativos)</u>: 1. Prorrogar el contrato con la empresa KILBRINE S.A. (Inmobiliaria FOTI), por el plazo de tres meses a partir del 12 de diciembre de 2016.

2. Pase a la Asesoría Técnica de Planificación y Control de Gestión y al Departamento de Compras y Servicios Generales a sus efectos.

PRESUPUESTO DE SUELDOS, GASTOS E INVERSIONES DE FUNCIONAMIENTO DEL AÑO 2017. Rep. N° 336/2016. Res. N° 680/2016. (P)

Se analiza el proyecto de Presupuesto para el ejercicio 2017, que fuera tratado en anterior reunión del Grupo de Trabajo.

El Sr. Director Dr. DE LOS CAMPOS propone habilitar el gasto, crear partidas en el Rubro "0" a efectos de:

- a. Contratar 3 cargos de Técnico I Contador para cumplir tareas inspectivas.
- b. Contratar 3 inspectores jubilados que hayan actuado en la D.G.I. por el término de un año con funciones de asesoramiento en la materia. En este caso la contratación sería por honorarios.
- c. Habilitar el gasto para el ingreso en el Escalafón Profesional de un Asesor Abogado con especialidad en actos tributarios y un Técnico I Abogado para cumplir funciones generales en la Asesoría Jurídica, imprescindible para reforzar esa área.

Fundamenta el planteo explicando que leyó el informe de la Gerencia de División Recaudación y Fiscalización, que dice que cuenta con 7 funcionarios con

ACTA N° 163– Pág. 10 26.10.2016

tareas inspectivas, 4 administrativos y 1 jefe interino. Al margen de los 120.000 profesionales, hay casi 1271 empresas tributarias (corresponden 181 para cada inspector). A modo de ejemplo, del informe surge que el cruzamiento de datos con otros organismos —lo que llaman "inspección de escritorio"- habiendo comenzado hace poco, ya se detectaron 1500 profesionales en alguna situación de irregularidad respecto a su declaración jurada. El gerente sostiene que sin lugar a dudas, en la medida que se avance en estos mecanismos, las infracciones seguirán creciendo. ¿Cuántos empleados hacen esta tarea?; entiende que 1 administrativo. Resulta evidente la necesidad en una tarea fundamental.

La Caja tiene un universo para fiscalizar de, además de grandes contribuyentes, 120 mil profesionales, 60 mil con declaración de no ejercicio, declaraciones retroactivas de no ejercicio; asimismo tiene que controlar situaciones de incompatibilidad de tareas con el goce de la jubilación, controlar goce de haberes sin ceses reales, etc. Esta realidad, esta masa de posibilidades de evasión, requiere de un esfuerzo grande de la Institución, de un plan de fiscalización que se tiene que reflejar en el Presupuesto.

El Sr. Director Dr. NICOLIELLO encuentra que la propuesta es muy interesante, pero entiende que particularmente en estos momentos, Directorio debe ser cuidadoso en que todo aumento del gasto esté justificado en términos de eficacia y eficiencia. No ve con claridad que aumentando la planilla con 3 contadores y 2 abogados, mejore ni la eficiencia ni la eficacia. La Caja está generando mecanismos para controlar esto, alguno de ellos desde Directorio, como el intercambio de información con el Poder Judicial por la actuación de los profesionales. Es por este camino que se debe trabajar; estima que aumentar la cantidad de inspectores para desempeñarse en tareas fuera del Instituto, no es eficiente en términos de costo/beneficio: puede resultar costoso para obtener un resultado que puede ser escaso.

En cuanto a los abogados, reconoce el trabajo intenso de los abogados que trabajan en la Caja y sería bueno y justo que estuvieran un poco aliviados, incluso enriqueciendo su trabajo con el aporte de especialistas en materia tributaria para acompañar el trabajo de la Asesoría Jurídica. Aunque, observa que en esa materia, el trabajo de la Asesoría Jurídica ha tenido éxito.

Lamentablemente, las circunstancias actuales de dificultades financieras, llevan a reducir en lo que se pueda el gasto. Al nivel intuitivo, no ve con certeza un buen resultado que justifique el aumento.

Por otra parte, el Directorio ha sostenido –así ocurrió en una oportunidad de diálogo con AFCAPU- que no tenía intención de ampliar la plantilla, salvo que se cuente con elementos claros que justifiquen un aumento o cambio de criterio. Sin ser el aspecto principal, es un elemento más a tener en cuenta.

Votará afirmativamente este proyecto que se presenta, que ha logrado reducciones a pesar de tratarse de un gasto bastante rígido, ya que principalmente consiste en remuneraciones. Valora el esfuerzo para ese logro, demostrando el gran trabajo de los Servicios y de la Comisión de Presupuesto.

El Sr. Director Cr. MARCHESONI expresa que votará afirmativamente el Presupuesto en los términos planteados. Resalta en primer lugar, el proceso de

ACTA N° 163– Pág. 11 26.10.2016

introspección y análisis que partió del estudio y la determinación de objetivos que remarca lo que realmente quiere la Institución, y este Presupuesto asigna recursos para atender lo que quiere la Institución. Este análisis fue hecho por los Servicios y por la Comisión de Presupuesto, en reuniones de trabajo, muchas de ellas que no estaban agendadas dentro del calendario previsto para el trabajo de la Comisión, que fue votado negativamente por el director representante de los pasivos.

Votó negativamente la agenda y cuando se puso a consideración la definición de los objetivos, se dio la instancia de discusión y aprobación, en la cual, entre otras cosas, se discutieron los objetivos relativos a la fiscalización. Los procesos de fiscalización pueden, más adelante, requerir más recursos y puede ser necesario incrementar el número de inspectores, pero reitera que para los objetivos propuestos para esta oportunidad, los recursos que se prevén son suficientes. La fuerza bruta como criterio fiscalizador, no asegura el control de la evasión y la propuesta de incrementar los recursos con el fin de dar más fuerza, desde ese punto de vista, no lo considera como criterio único para realmente reducir la evasión. Los medios tecnológicos que permiten el intercambio de información, dan la posibilidad de aplicar inteligencia sobre esa información. Lamenta que el Dr. de los Campos no haya hecho propuestas de este tipo en el momento en que se discutieron los objetivos.

Recalca su apoyo a un documento estudiado por los Servicios, por el Directorio y por delegados de la Comisión Asesora y de Contralor que participaron de la Comisión de Presupuesto.

El Sr. PRESIDENTE encuentra entendible la propuesta del Dr. de los Campos; apunta a fortalecer dos áreas que tienen falencias. Quizá en otro momento hubiera sido necesario ampliar la plantilla de inspectores, pero el poder contar con estos mecanismos de cruzamiento de información hace que no sea tan necesario ese aumento. Concuerda en que hace falta un plan de fiscalización. En este momento considera un error el aumentar la plantilla de funcionarios y por eso va a acompañar el proyecto de Presupuesto que se hizo en tiempo y forma y ajustado a los objetivos trazados.

La Sra. Directora Arqta. BRUSCO opina que más allá de la excelente intención de aumentar la plantilla de inspectores, con los nuevos métodos de cruzamiento puede lograrse una mayor eficiencia que con una fiscalización "a domicilio".

Aprueba el proyecto de Presupuesto que se propone.

El Sr. Director Dr. DE LOS CAMPOS observa que no participa de la Comisión de Presupuesto. Siempre pide que se le haga llegar el material y lo recibe un par de días antes, lo que le dificulta en hacer un buen análisis y en poder hacer las propuestas en mejor oportunidad.

El Sr. PRESIDENTE entiende que se está en condiciones de pasar a votar el proyecto.

ACTA N° 163– Pág. 12 26.10.2016

<u>Visto</u>: Que antes del 31 de octubre del año en curso el Directorio establecerá el Presupuesto de Sueldos, Gastos e Inversiones de funcionamiento que regirá para el ejercicio financiero 2017.

Atento: A lo dispuesto en el art. 22 de la Ley 17.738.

<u>Se resuelve (Mayoría, 5 votos afirmativos, 1 abstención)</u>: 1. Aprobar el Proyecto de Presupuesto de Sueldos, Gastos e Inversiones de funcionamiento para el ejercicio 2017, por un monto de \$ 609.723.345,00 (pesos uruguayos seiscientos nueve millones setecientos veintitrés mil trescientos cuarenta y cinco con 00/100).

2. Remitir el proyecto a la Comisión Asesora y de Contralor, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 22 de la Ley 17.738.

Rubro	PROGRAMA OPERATIVO		
		\$	%
0	SERVICIOS PERSONALES	417.095.345	68,41%
1	BIENES DE CONSUMO	2.776.000	0,46%
2	SERVICIOS NO PERSONALES	169.936.000	27,87%
7	GASTOS NO CLASIFICADOS	3.063.000	0,50%
		592.870.345	97,24%
	PROGRAMA DE INVERSIÓN DE FUNCIONAMIENTO		
3	BIENES DE USO	16.853.000	2,76%
		16.853.000	2,76%
	TOTAL PROGRAMAS OPERATIVO E INVERSIÓN		
	DE FUNCIONAMIENTO:	609.723.345	100,00%

ACTA N° 163– Pág. 13 26.10.2016

PROYECTO DE PRESUPUESTO 2017

PROGRAMA OPERATIVO

0 SERVICIOS PERSONALES

	RETRIBUCIONES BÁSICAS	\$
51311 11001	SUELDOS BÁSICOS - PRESUPUESTADOS PERMANENTES	198.518.876
51311 11002	SUELDOS BÁSICOS - TEMPORALES	14.433.936
51311 11003	REMUNERACIONES CARGOS GERENCIALES	31.414.068
	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS	
51312 11011	COMPENSACIÓN POR TAREA ESPECIALIZADA	1.913.172
	COMPENSACIÓN SUJETA A MONTEPÍO	19.030.380
	QUEBRANTOS DE CAJA	817.728
	DIFERENCIA POR SUBROGACIÓN	2.586.192
	PARTIDA ALIMENTACIÓN	14.000.688
51312 11020	COMP. POR EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO POR COMPETENCIAS	11.151.136
	RETRIBUCIONES DIVERSAS ESPECIALES	
51313 11021	RETRIBUCIÓN DIRECTORIO	12.023.940
	LICENCIAS GENERADAS Y NO GOZADAS	2.619.127
	HONORARIOS TÉCNICOS ASESORES	-
51313 11025	HORAS EXTRAS	5.104.748
51313 11026	SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO	27.758.823
51313 11027	LICENCIA PARTIDAS VARIABLES	541.233
	BENEFICIOS AL PERSONAL	
51314 11031	SEGURO DE SALUD	290.688
	SUMA PARA EL MEJOR GOCE DE LA LICENCIA ANUAL	24.042.397
51314 11033	SUMA PARA ATENDER GASTOS ÓPTICOS	233.800
	BENEFICIOS FAMILIARES	
51315 11041	PRIMA POR MATRIMONIO	82.840
51315 11042	PRIMA POR NACIMIENTO	165.680
51315 11043	PRESTACIONES POR HIJO	448.560
51315 11044	SEGURO DE SALUD PARA FAMILIA	351.096
51315 11045	COMPENSACIÓN ESPECIAL AYUDA NÚCLEO FAMILIAR	13.863.480
	CARGAS LEGALES SOBRE SERVICIOS PERSONALES	
51316 11051	APORTES PATRONALES SEGURIDAD SOCIAL	3.853.454
51316 11052	APORTES PATRONALES SISTEMA DE SALUD	15.453.180
51316 11053	APORTES PATRONALES SEGURO DE ACCIDENTES	2.623.342
	OTRAS RETRIBUCIONES	
51317 11061	PARTIDA PARA EL RETIRO	5.899.869
51317 11062	INDEMNIZACIÓN POR DESPIDO	844.668
51317 11064	RETRIBUCIONES EJERCICIOS ANTERIORES	7.028.244
		417.095.345
	Transporte	417.095.345

ACTA N° 163– Pág. 14 26.10.2016

	Transporte	417.095.345
1	BIENES DE CONSUMO	2.776.000
2	SERVICIOS NO PERSONALES	169.936.000
7	GASTOS NO CLASIFICADOS	3.063.000
	TOTAL PROGRAMA OPERATIVO	592.870.345
PROGRAM	MA INVERSIÓN DE FUNCIONAMIENTO:	
3	BIENES DE USO	16.853.000
	TOTAL PROGRAMA INVERSIÓN	16.853.000
	TOTAL PROGRAMA OPERATIVO E INVERSIÓN DE FUNCIONAMIENTO	609.723.345

ACTA N° 163– Pág. 15 26.10.2016

PROYECTO DE PRESUPUESTO 2017

CREACIONES DE CARGOS PERMANENTES:

ESCALAFÓN DE COMPUTACIÓN:	Sueldo básico
	a val. Julio/16
	\$
2 ANALISTA IV	71.868
1 JEFE DE DEPARTAMENTO - INFORMÁTICA	140.778

SUPRESIONES DE CARGOS PERMANENTES:

ESCALAFÓN PROFESIONAL:	Sueldo básico
	<u>a val. Julio/16</u>
	\$
1 TÉCNICO I - CONTADOR	124.982

MODIFICACIÓN SALARIAL

Sueldo básico a val. Julio/16 \$
218.517
215.833
Sueldo básico a val. Julio/16 \$
209.797
215.833

NUEVAS CONTRATACIONES TEMPORALES:

7 ADMINISTRATIVO IV	56.548
1 ANALISTA IV o Pasante	71.868

La contratación de Administrativo IV queda condicionada a la generación de vacantes. En caso de contratarse un Pasante se determinará el sueldo básico correspondiente.

ASCENSOS POR APLICACIÓN DEL CONVENIO DEL 23/12/2008 (Numeral 5):

DESDE ENERO/2017: 4 ADMINISTRATIVO III a ADMINISTRATIVO II
DESDE JULIO/2017: 1 ADMINISTRATIVO III a ADMINISTRATIVO II

PLANILLA DE CARGOS PRESUPUESTADOS PERMANENTES - PROYECTO DE PRESUPUESTO 2017 VALORES NOMINALES PRESUPUESTADOS - PROMEDIO MENSUAL

(Valores al 1° de julio 2016)

	Cant. Car- gos	DENOMINACIÓN	Sueldo Básico	Comp. por Objetivos	Comp. Sujeta a Montepío	CEANF	Partida Alimenta- ción	Otros	Total Nomina Presup. por cargo
		ESCALAFÓN DE DIRECCIÓN							
	1	Gerente General	431.378	107.845	-	-	-	-	539.223
(13)	1	Gerente de División Afiliados	215.833	43.167	-	-	-	-	259.000
	1	Gerente de División Recaudación y Fiscalización	223.532	44.706	-	-	-	-	268.238
		ESCALAFÓN ADMINISTRATIVO							
	10	Jefe de Departamento	140.778	6.730	14.745	6.245	9.148	9.481	187.12
	17	Oficial 1	114.780	5.764	11.841	4.716	6.966	1.193	145.260
	30	Oficial 2	100.644	4.976	12.700	5.754	6.348	3.185	133.60
	10	Administrativo I	87.127	4.632	5.675	3.229	5.428	5.133	111.22
	25	Administrativo II	73.378	4.016	8.918	5.711	4.901	3.694	100.618
	5	Administrativo III	62.700	3.834	2.680	5.006	4.151	2.278	80.64
(9)	18	Administrativo III	62.700	3.834	2.680	5.006	4.151	2.278	80.64
(9)	7	Administrativo IV	56.548	3.632	2.372	4.941	3.648	1.630	72.77
		ESCALAFÓN PROFESIONAL							
(2)	1	Gerente de División - Asesoría Técnica Planif.	209.797	41.959	-	-	-	-	251.75
	1	Gerente de División - Asesoría Jurídica	218.177	43.635	-	-	-	-	261.81
(1)	1	Gerente de División - Informática	217.016	43.403	-	-	-	-	260.41
(3)	1	Gerente de División Administrativo - Contable	214.301	42.860	-	-	-	-	257.16
(8) y (13)	1	Gerente de Recursos Humanos	215.833	43.167	-	-	-	-	259.00
(7)	1	Auditor Interno	217.692	43.538	-	-	-	-	261.23
(7)	1	Jefe de Departamento - Contaduría	140.778	6.730	11.481	5.618	7.746	120	172.47
	2	Asesor Abogado I	140.658	6.690	19.248	6.331	7.746	832	181.50
(11)	1	Asesor Económico Actuarial I	140.658	6.690	12.219	8.469	10.083	654	178.77
	1	Médico Certificador	141.438	6.949	20.522	5.618	7.746	120	182.39
	1	Ingeniero Agrónomo	140.778	6.730	16.408	5.618	7.746	120	177.40
	1	Abogado	127.479	6.144	13.714	8.469	9.174	1.884	166.86
(5)	1	Ingeniero en Informática	127.479	6.144	17.954	8.469	9.174	654	169.87
	2	Técnico I - Abogado	124.982	6.109	7.807	4.828	7.612	209	151.54
(9)	1	Técnico I - Abogado	124.982	6.109	7.807	4.828	7.612	209	151.54

	Cant. Car- gos	DENOMINACIÓN	Sueldo Básico	Comp. por Objetivos	Comp. Sujeta a Montepío	CEANF	Partida Alimenta- ción	Otros	Total Nominal Presup. por cargo
	4	Técnico I - Contador	124.982	6.109	10.284	6.758	7.749	611	156.493
(9)	1	Técnico I - Contador	124.982	6.109	10.284	6.758	7.749	611	156.493
(9)	1	Técnico I - Economista	124.982	6.109	2.967	8.469	8.987	654	152.168
	1	Técnico I - Escribano	124.982	6.109	16.476	8.469	8.987	654	165.677
	1	Técnico I - Ingeniero de Sistemas	124.982	6.109	11.286	3.721	6.924	120	153.142
(9) y (12)	1	Técnico I - Comunicación	124.982	6.109	-	-	6.924	-	138.015
(9) y (10)	1	Técnico I - Actuarial	124.982	6.109	7.611	3.721	6.924	120	149.467
		ESCALAFÓN DE COMPUTACIÓN							
(4)	2	Jefe de Departamento - Informática	140.778	6.730	5.636	1.240	7.746	190	162.320
(4) y (9)	1	Jefe de Departamento - Informática	140.778	6.730	5.636	1.240	7.746	190	162.320
(1) y (5)	1	Analista I	114.835	5.782	11.983	7.519	7.322	3.000	150.441
(4)	5	Analista I	114.835	5.782	11.983	7.519	7.322	3.000	150.441
(4)	6	Analista II	100.347	4.879	8.568	6.886	6.513	5.776	132.969
(4) y (9)	1	Analista III	87.127	4.632	3.454	3.721	4.953	136	104.023
(4) y (9)	7	Analista IV	71.868	3.515	492	7.383	5.081	567	88.906
(5) y (6)	2	Administrador de Redes	100.531	4.939	12.608	6.331	6.513	1.570	132.492
		ESCALAFÓN DE SERVICIOS							
	1	Encargado de Servicios Generales	101.759	5.346	20.055	5.618	5.688	200	138.666
	1	Subencargado de Servicios Generales	87.754	4.840	21.464	7.043	4.953	1.804	127.858
	1	Auxiliar de Servicios Generales	71.952	3.543	24.314	7.043	5.414	3.779	116.045
(9)	2	Auxiliar de Servicios Generales II	42.942	2.724	2.267	6.331	2.815	1.696	58.775
	182								

- (1) Ingeniero en Computación o Ingeniero en Sistemas o equivalente.
- (2) Contador Público o Economista.
- (3) Contador Público o Lic. En Administración o equivalentes.
- (4) Analista Programador o equivalente.
- (5) Se suprime al vacar.
- (6) Acreditar conocimientos a nivel de administración de sistemas operativos (Unix, Linux, Novell Netware y Windows Server), dispositivos de
- (7) Contador Público o equivalente.
- (8) Egresado de las carreras de Administración de Empresas, Relaciones Laborales y/o Psicología, con postgrado.
- (9) Se suprime al vacar salvo opinión en contrario de la mayoría de los miembros del Directorio.
- (10) Contador Público, Economista, Licenciado en Administración o equivalente.
- (11) Egresado de las carreras de las siguientes áreas: Ciencias Económicas, Matemática o Estadística, Ingeniería.
- (12) Egresado de las carreras: Ciencias de la Comunicación
- (13) El sueldo definitivo se determinará de acuerdo con lo dispuesto por RD 03/08/2016
- Nota: Algunos de estos cargos se suprimirán al vacar por no existir funcionarios que cumplan condición para ascenso.

NORMAS DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL

- **Art. 1º** El Directorio adecuará las remuneraciones de los empleados de la Caja por períodos semestrales. Dichos períodos semestrales comenzarán a computarse a partir del 1º de enero de 2017, de acuerdo con lo establecido en el "Capítulo I Ajustes de Salarios" del Convenio Colectivo de fecha 31/12/2014, según el siguiente detalle:
 - Variación del Índice General de los Pecios del Consumo proporcionado por el Instituto Nacional de Estadística, correspondiente al semestre inmediato anterior al ajuste.
 - ii. Incremento adicional por concepto de recuperación: 1%.
 - iii. Componente por productividad: variará entre un 0% y 0,5%, y se determinará según una paramétrica que considera el incremento de la productividad en cada año y se medirá a partir de la totalidad de expedientes liquidados de jubilaciones, pensiones y subsidios, en relación a las horas simples totales trabajadas en el año 2014, más las horas extras que se realicen en cada año, de conformidad con las siguientes fórmulas:

Porcentaje de incremento salarial semestral = ((1+Variación IPC semestral) x 1,01 x IP_n -1) x 100

Siendo:

Exp_n: Cantidad de trámites de J, P y S liquidados en el período n

FN: Factor Normalizador = Cantidad de horas simples trabajadas en el año 2014

HE_n: Cantidad de horas extras en el período n

CP_n: Producto del período n

$$CP_n = \frac{Exp_n}{FN + HE_r}$$

ACP_n: Variación en la productividad entre el año (n-1) y (n-2)

$$ACP_n = \frac{CP_{(n-1)}}{CP_{(n-2)}} -1$$

IP n: Incremento de productividad en el año n

Si
$$ACP_n >= 5\%$$
; $IP_n = 1,005$
 $0 < ACP_n < 5\%$; $IP_n = 1 + (ACP_n/10)$
 $ACP_n <= 0$; $IP_n = 1$

Las partidas del Rubro 0 no alcanzadas por los incrementos establecidos en el Capítulo I del referido Convenio se ajustarán semestralmente a partir del 1° de enero del 2017 de acuerdo con la variación del Índice de Precios del Consumo correspondiente al semestre inmediato anterior.

Con la adecuación de las remuneraciones se incrementarán los créditos presupuestarios de los rubros y renglones vinculados.

ACTA N° 163– Pág. 19 26.10.2016

Art. 2º El Directorio adecuará los créditos presupuestales del rubro "1" Bienes de Consumo por períodos semestrales, aplicando la siguiente paramétrica de ajuste: 75% del porcentaje de variación del Índice General de los Precios del Consumo confeccionado por el Instituto Nacional de Estadística, más 25% del porcentaje de variación del dólar interbancario billete publicado por el Banco Central del Uruguay. Dichos períodos semestrales comenzarán a computarse a partir del 1°/1/2017.

El 1°/01/2017 los créditos presupuestales del rubro se adecuarán por la paramétrica mencionada en este artículo, correspondiente al período setiembre-diciembre/2016; y el 1°/07/2017 los ajustes se aplicarán sobre el saldo no comprometido de los créditos del rubro, teniendo en consideración la paramétrica del período enero-junio/2017.

A los efectos de la apertura anual, dichos ajustes tendrán carácter permanente y se aplicarán sobre la totalidad de los créditos respectivos.

Art. 3º El Directorio adecuará los créditos presupuestales de los rubros "2" Servicios no Personales y "7" Gastos no clasificados, por períodos semestrales, aplicando la siguiente paramétrica de ajuste: 90% del porcentaje de variación del Índice General de los Precios del Consumo confeccionado por el Instituto Nacional de Estadística, más 10% del porcentaje de variación del dólar interbancario billete publicado por el Banco Central del Uruguay. Dichos períodos semestrales comenzarán a computarse a partir del 1°/1/2017.

El 1°/01/2017 los créditos presupuestales de los rubros se adecuarán por la paramétrica mencionada en este artículo, correspondiente al período setiembre-diciembre/2016; y el 1°/07/2017 los ajustes se aplicarán sobre el saldo no comprometido de los créditos de cada rubro, teniendo en consideración la paramétrica del período enero-junio/2017.

A los efectos de la apertura anual, dichos ajustes tendrán carácter permanente y se aplicarán sobre la totalidad de los créditos respectivos.

Art. 4º El Directorio adecuará los créditos presupuestales del rubro "3" Bienes de Uso por períodos semestrales, aplicando el porcentaje de variación del dólar interbancario billete publicado por el Banco Central del Uruguay. Dichos períodos semestrales comenzarán a computarse a partir del 1º/1/2017.

El 1°/01/2017 los créditos presupuestales del rubro se adecuarán por la variación del dólar interbancario billete, correspondiente al período setiembre-diciembre/2016; y el 1°/07/2017 los ajustes se aplicarán sobre el saldo no comprometido de los créditos del rubro, teniendo en consideración la variación del dólar interbancario billete del período enero-junio/2017.

A los efectos de la apertura anual, dichos ajustes tendrán carácter permanente y se aplicarán sobre la totalidad de los créditos respectivos.

Art. 5° Las trasposiciones entre diferentes rubros del Programa Operativo deberán ser aprobadas con el voto conforme de dos tercios de los miembros del Directorio, y la autorización previa de la Comisión Asesora y de Contralor.

Una vez recibida la propuesta, la Comisión Asesora y de Contralor tendrá treinta días para pronunciarse. Este plazo se reducirá a la mitad cuando el Directorio manifieste que la modificación propuesta reviste razones de urgencia para su tratamiento. Vencidos

ACTA N° 163– Pág. 20 26.10.2016

los plazos enunciados sin pronunciamiento específico, la trasposición se considerará aprobada por la Comisión.

En caso de que la propuesta sea rechazada por la Comisión Asesora y de Contralor, se aplicará el procedimiento establecido en el Art. 22 de la ley 17.738.

Art. 6° El Directorio podrá transformar cargos de Administrativo IV temporales en Administrativo IV presupuestados permanentes, una vez culminados los procesos de concursos en cadena derivados de las vacantes existentes. Dichos cargos presupuestados permanentes se suprimirán al vacar salvo opinión en contrario de la mayoría de los miembros del Directorio.

Con la aprobación de la transformación de los cargos mencionados se adecuarán los créditos presupuestarios de los renglones vinculados.

- **Art. 7**° Cuando por aplicación del numeral 5) del convenio del 23/12/2008 sean transformados los cargos para los cuales se prevé la condición de supresión al vacar, el nuevo cargo mantendrá dicha condición.
- **Art. 8**° Si por aplicación del inciso 4 del art. 15 de la Ley 17.738, las retribuciones de los miembros del Directorio del próximo período implicaran ajustes en las partidas determinadas en este presupuesto, se procederá a la adecuación de los créditos presupuestarios de los rubros y renglones vinculados con dichas retribuciones.

El Sr. Director Dr. DE LOS CAMPOS se abstiene de votar el proyecto de Presupuesto, por el siguiente fundamento: "Se atribuye a Buda algo que luego se repite en las neurociencias, pero con vocablos distintos, la afirmación de que las cosas que pensamos frecuentemente, se tornan en una inclinación de la mente. Cuanto más tiempo pensamos que algo es verdad, nos sentimos más inclinados a pensar que es verdad. El Prof. Mario Berta –psiquiatra, psicólogo, fundador de la Facultad de Psicología, tiene una obra entre las muchas, que denomina "La neurosis de nuestro tiempo". Aplicado a las empresas e instituciones, muchos autores hablan sobre la neurosis organizacional, refiriéndose a ella como un déficit de aprendizaje adquirido en la institución, pero que en un hombre sano mentalmente es reversible. El indicador de la reversibilidad de esa neurosis, de la cura de la patología, es el cambio. De otra manera, las instituciones y empresas se asemejan a casas viejas en donde no entra nada nuevo.

El presupuesto debe ser considerado como un instrumento de cambio, que permite un cambio y un mejoramiento de la gestión. No puede considerarse en su totalidad un presupuesto, como una repetición de números transformados por las variaciones económicas de valores constantes y alguna otra variación de detalle, que no tienen aptitud para generar grandes transformaciones, sino además de eso, el presupuesto tiene que ser la palmaria demostración de que la institución asume concretamente, partidas de gastos referidos a poner en funcionamiento la superación de aspectos críticos.

No vale que en un presupuesto se advierta que el objetivo es, por ejemplo, recuperar la morosidad o luchar contra la morosidad, sino que tiene que haber partidas para incorporar diferencias con el presupuesto anterior, que cumplan el enunciado y no se queden en él.

ACTA N° 163– Pág. 21 26.10.2016

El Sr. Director Cr. MARCHESONI expresa que entiende ese punto de vista, pero los presupuestos son el resultado de sus objetivos y a estos, el Dr. de los Campos los minimiza. Los objetivos es lo queremos lograr, y lo que queremos lograr es lo que el Dr. de los Campos visualiza como cambio. Hay que armonizar el Presupuesto como herramienta sustantiva de gestión que inicia en los objetivos.

INVITACIÓN A PARTICIPAR EN LA EMISIÓN DEL FIDEICOMISO FINANCIERO FONDO DE DEUDA PARA INFRAESTRUCTURA EN URUGUAY CAF I. Rep. N° 337/2016. Res. N° 681/2016. (P)

<u>Visto</u>: El informe realizado por la Asesoría Técnica de Planificación y Control de Gestión de fecha 17 de octubre de 2016 sobre la Emisión del Fideicomiso Financiero Fondo de Deuda para Infraestructura en Uruguay CAF I.

Atento: A lo precedentemente expuesto.

<u>Se resuelve (Unanimidad, 6 votos afirmativos)</u>: 1. No participar en la emisión del Fideicomiso Financiero Fondo de Deuda para Infraestructura en Uruguay CAF I.

2. Vuelva a la Gerencia de División Asesoría Técnica de Planificación y Control de Gestión.

8) ASESORÍA JURÍDICA

SEMINARIO INTERNACIONAL DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. INFORME. Rep. N° 338/2016. Res. N° 682/2016. (*P*)

<u>Visto</u>: El informe realizado por Asesoría Jurídica, acerca del "IV Seminario Internacional de Acceso a la Información Pública. Desafíos de la Gestión Documental en el Gobierno Digital", que tuvo lugar el pasado 6.10.2016 en el Hotel Radisson Montevideo Victoria Plaza Hotel.

Se resuelve (Unanimidad, 6 votos afirmativos): Tomar conocimiento.

9) ASUNTOS VARIOS

INFORMES RELATIVOS A SENTENCIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA SOBRE INCISO 6 DEL ART. 3 DE LA LEY 16.524. Rep. N° 339/2016. Res. N° 683/2016. (*P*)

<u>Visto</u>: Los informes realizados por la Asesoría Jurídica y la Gerencia de División Recaudación y Fiscalización, relativos a la sentencia de la Suprema Corte de Justicia de fecha 25.7.2016.

Se resuelve (Unanimidad, 6 votos afirmativos): Tomar conocimiento.

Finaliza la sesión a la hora dieciocho y treinta minutos.

ACTA N° 163– Pág. 22 26.10.2016

/gf/ds